

 Banco Hipotecario del Uruguay	<b>SOLICITUD DE PRÉSTAMO</b>	<b>FO.CRE.05</b>
		<b>Versión 11</b>
		<b>Página 1 de 6</b>

**Para evitar errores de lectura, complete el formulario digitalmente, no a mano.**

Para uso exclusivo del BHU		
<b>Nº de Solicitud (SIGB):</b>	<b>Garantía ID:</b>	<b>Expediente:</b>
<b>Proyecto:</b>		

FINANCIACIÓN					
Completar conjuntamente con el funcionario del Banco					
Tipo de préstamo			Moneda		
Importe solicitado (a)		Plazo (meses)		Tasa de interés (TEA)	
Monto Seguro de Vida (b)		¿Solicita financiación del seguro?		¿Es ahorrista del B.H.U.?	
Total del préstamo (a+b):		¿Corresponde Fondo de Garantía de Créditos Hipotecarios?			

PRECIO DE VENTA DEL INMUEBLE <sup>1</sup>

SOLICITANTES			
	Documento N°	Nombre y apellido	En calidad de*:
1			
2			
3			

\*Indique si es titular del préstamo, o si actúa como mutuario (madre o padre de un titular, que no compra el inmueble)

ESCRIBANO DESIGNADO (deberá tener sus datos actualizados en el BHU)				
Apellidos				
Nombres				
Nº Documento		Nº Caja Notarial		Teléfono móvil
Correo electrónico				
Domicilio				Teléfono fijo

<sup>1</sup> Completar en caso de préstamo de adquisición de vivienda; de contar con Boleto de Reserva, poner el precio que figura en éste. Presentar una copia del Boleto.

**Para control interno:** "Los documentos impresos o fotocopiados no se encuentran controlados. Verificar su vigencia comparando con las publicaciones de la documentación en la web institucional o en la intranet".

	<b>SOLICITUD DE PRÉSTAMO</b>	<b>FO.CRE.05</b>
		<b>Versión 11</b>
		<b>Página 2 de 6</b>

INMUEBLE A ADQUIRIR O REFORMAR O TERRENO A CONSTRUIR						
Departamento				Localidad		
Barrio/Sec.			Zona			Nº de padrón
DIRECCIÓN						
Calle						
Nº			Apartamento			Block
						Piso
Entre calles			y			
VENDEDOR						
Nombre						
Teléfono de contacto para la tasación						

INMUEBLE A HIPOTECAR (completar únicamente cuando difiera del anterior)						
Departamento				Localidad		
Barrio/Sec.			Zona			Nº de padrón
DIRECCIÓN						
Calle						
Nº			Apartamento			Block
						Piso
Entre calles			y			
PROPIETARIO						
Nombre						
Teléfono de contacto para la tasación						

DECLARACIÓN DE COMPOSICIÓN E INGRESOS DEL NÚCLEO FAMILIAR					
Referencia 1 - Ingreso nominal \$:					
Referencia 2 - Ingreso nominal \$:					
Referencia 3 - Ingreso nominal \$:					
OTROS INTEGRANTES DEL NÚCLEO FAMILIAR					
Documento	Nombre y Apellido	Relación c/ referencia 1	Fecha de nacimiento	Ocupación (²)	Ingreso nominal (\$)

REFERENCIAS		
	Nombre	Teléfono
Personales		
Comerciales		
Laborales		

<sup>2</sup> **Ocupación:** si trabaja, detallar empresa, profesión o actividad.

Si estudia detallar nivel de enseñanza: preescolar, primaria, secundaria, estudios técnicos, estudios universitarios.

**DECLARACIÓN DE GASTOS DEL NÚCLEO FAMILIAR**

A continuación, indiquen los montos que gastan mensualmente en cada uno de los siguientes rubros. Para hacerlo, tengan en cuenta el promedio de los últimos 3 meses. Si lo considera necesario, el Banco podrá solicitar comprobantes de los gastos.

Tarjetas de crédito	Empresa		Monto	
Créditos:	Empresa		Monto con retención	Monto sin retención
Bancos				
Financieras				
Cooperativas				
Otros créditos (adquisición electrodomésticos, etc.)	Empresa		Monto	
Retenciones judiciales (pensión alimentaria o similar)	Descripción		Monto	
Alquiler	Dirección		Monto	
Consumos fijos (electricidad, teléfonos, agua, gas, gastos comunes, mutualista, educación, seguros)	Empresa		Monto	
Otros gastos	Detalle		Monto	

**TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SOLICITUD**

**1. DECLARACIONES DE LOS SOLICITANTES. Primero: Declaratoria de precio del inmueble para préstamo de adquisición de vivienda.** El (los) solicitante(s) del crédito, quien(es) suscribe(n) este formulario, declara(n) que el precio convenido con el propietario del bien mencionado como **“Inmueble a adquirir”** es la suma que figura como **“Precio de venta del inmueble”** en este formulario, y se integrará con recursos propios y un préstamo del Banco. Asimismo, declara (n) conocer, aceptar y haber sido advertido(s) por el Banco que: **I.** El precio declarado será un elemento de juicio para el otorgamiento del préstamo solicitado. **II.** De incrementarse el importe del préstamo solicitado como consecuencia de la variación en el precio declarado, deberá comunicarlo al Banco, como asimismo abonar los gastos de tramitación correspondientes. **Segundo: Condiciones Generales.** Asimismo, declara(n) conocer, aceptar y haber sido advertido(s) por el Banco, que: **I.** Deben reunirse los requisitos y condiciones para el otorgamiento del préstamo, a saber: no registrar morosidad en el Banco Hipotecario del Uruguay, no tener calificación 3, 4 o 5 en la Central de Riesgos del Banco Central del Uruguay, no registrar incumplimientos en el *Clearing* de Informes al momento de solicitar el préstamo, ni haber tenido más de 3 cancelaciones con atraso. Así como, conocer y aceptar que rigen las mismas condiciones para la empresa empleadora que actúe como agente de retención. **II.** La aceptación del ingreso de la solicitud de préstamo no genera ninguna obligación para el Banco, ni ningún derecho para el solicitante (artículo 64 de la Carta Orgánica). **III.** En caso de modificación de la situación laboral de alguno de los solicitantes, deberá comunicarlo al Banco, el que requerirá la información adicional que considere oportuna. De constatarse un cambio laboral sin haber sido notificado al Banco, éste se reserva el derecho a aplicar las sanciones que estén a su alcance. **VI.** El correo electrónico es el medio de comunicación y notificación formal empleado por el Banco, por lo que deberá(n) incluirse el (los) mismo(s) en los campos designados a tal fin, de manera legible.

**2. COMPROMISO DE GESTIÓN.** El Banco Hipotecario del Uruguay (en adelante el Banco) se compromete a aprobar el préstamo hipotecario para adquisición, reforma o construcción de vivienda, en un plazo máximo de 70 días corridos a partir de la fecha de ingreso de la correspondiente solicitud, incluida la fecha de la escritura que será fijada por el Banco. Si se excediera del plazo precedentemente establecido, el Banco asume la obligación de devolver al cliente el monto de la primera cuota del préstamo. El compromiso asumido por el Banco queda condicionado a que: **I.** El/los solicitante/s del préstamo, sean calificado/s como sujeto/s de crédito de acuerdo a las políticas y procedimientos vigentes. Cualquier modificación en alguno de los titulares o en la documentación presentada inicialmente producirá la resolución automática del compromiso asumido por el Banco, en relación al plazo comprometido de 70 días de tramitación del préstamo. **II.** El/los solicitante/s del préstamo, cuando sea requerido por el BHU, haya/n presentado toda la información adicional para proceder al análisis y aprobación del crédito. **III.** El/los solicitante/s del préstamo, sea/n aceptado/s por el Banco de Seguros del Estado, a los efectos de la obtención del seguro de vida, sin que se les requiera examen médico, informe de médico tratante u otro tipo de información adicional para que éste pueda emitir opinión sobre la aceptación. **IV.** El inmueble ofrecido en garantía sea aceptable para el préstamo solicitado, y que no existan obras a regularizar en el Banco de Previsión Social. **V.** Los títulos del inmueble sean presentados dentro de los tres días hábiles a partir de que los mismos le sean solicitados por el Banco al cliente y/o a su escribano. Si los títulos son presentados fuera de este plazo, el Banco mantiene su compromiso de 70 días, aunque no se computará en los mismos, el tiempo de demora que transcurra entre la notificación y la entrega de los títulos. **VI.** Los títulos del inmueble sean aprobados sin que se les formulen observaciones que deban ser levantadas por el cliente o su escribano. **VII.** El cliente escriture en la fecha fijada en primera instancia por el Banco. Si el cliente no pudiera o no quisiera escriturar en la fecha fijada por el Banco, el lapso que medie entre ésta y la de la efectiva escrituración no se computará dentro del plazo de los 70 días comprometidos.

**3. COMISIÓN POR CANCELACIÓN ANTICIPADA TOTAL O PARCIAL DE PRÉSTAMOS NOMINADOS EN UNIDADES INDEXADAS:** el alcance de la misma incluye a los deudores, titulares de préstamos en unidades indexadas o de reestructuras de deuda en unidades indexadas firmados **a partir del mes de abril de 2017**. La descripción, condiciones y forma de aplicación de la misma quedará establecida en la documentación contractual que se firme. Cuando el deudor o titular se presente a abonar, en forma anticipada, total o parcialmente su crédito, deberá: encontrarse al día con sus obligaciones, registrar al menos 24 meses de antigüedad desde la firma del contrato o de la última cancelación parcial efectuada y además abonar al momento de efectuar la cancelación los importes que se indican a continuación por concepto de resarcimiento por costos administrativos y financieros por reinversión, teniendo en cuenta los requisitos que aplican a cada situación: a) cancelación total con menos de 5 años de contratado el préstamo, 3 veces el importe de intereses incluido en la última cuota abonada;

 Banco Hipotecario del Uruguay	<b>SOLICITUD DE PRÉSTAMO</b>	<b>FO.CRE.05</b>
		<b>Versión 11</b>
		<b>Página 6 de 6</b>

<b>TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SOLICITUD</b>
---

b) cancelación total con 5 años o más de contratado el préstamo, 2 veces el importe de intereses incluido en la última cuota abonada;

c) cancelación parcial, 1% del monto abonado. No se admitirán cancelaciones parciales por debajo del 10% del total del endeudamiento del cliente con el BHU.

En el caso de reestructura de créditos, el plazo se computará a partir del otorgamiento de dicha operación.

<b>OBSERVACIONES</b>
----------------------

--

<b>FIRMA Y ACLARACIÓN DE FIRMA DE TODOS LOS SOLICITANTES</b>
--

--

<b>Banco Hipotecario del Uruguay, recibido en la fecha:</b>	
---	--

<b>Notificaciones:</b>	
<b>Firma del notificado:</b>	
<b>Importe del arancel:</b>	

**Firma y sello del funcionario**

De conformidad con la normativa vigente de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data, los datos personales suministrados a través de la web, formularios y en general de todos los canales de comunicación con el Banco, serán incorporados y tratados en Bases de Datos, conforme la finalidad para la cual fueron suministrados. En el tratamiento de los datos personales y eventuales comunicaciones nacionales o internacionales de los mismos se garantizará un nivel de protección adecuado, se guardará estricto secreto profesional, y se tomarán las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros. Los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos mediante comunicación a [info@bhu.net](mailto:info@bhu.net) A efectos de conocer los criterios de tratamiento automatizado y más información, consultar el documento "Política de Datos Personales" en la web institucional.

El BHU es supervisado por el Banco Central del Uruguay. Por más información acceda a [www.bcu.gub.uy](http://www.bcu.gub.uy). Por consultas y Reclamos, acceda a [www.bhu.com.uy](http://www.bhu.com.uy).

**Para control interno:** "Los documentos impresos o fotocopiados no se encuentran controlados. Verificar su vigencia comparando con las publicaciones de la documentación en la web institucional o en la intranet".